

**OBRAS: REPAVIMENTACION R.P.N° 405 "CALLE SANTO DOMINGO – CALLE PAOLI"**

**TRAMO: Ruta N.N°150 - Ruta N.N°150**

**TRAMO: Ruta P.N°405 – KM 1,00**

**DEPARTAMENTO: IGLESIA**

**Circular N° 1**

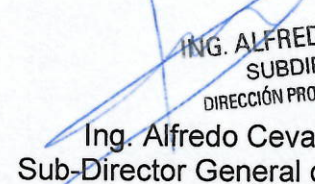
Por la presente circular N° 1 que conforme a lo establecido por ley de Obras Públicas N° 128-A pasa a formar parte de la documentación para la Licitación, se formula la siguiente aclaración:

En referencia a la consulta: El pliego y la planilla están para descargar, pero lo que no está es la D.I.A. y la necesitaríamos para la presentación de la oferta.

Respuesta: **El Artículo 3 PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, Punto 6, I** donde figura que se debe presentar una Declaración Jurada que ha tomado conocimiento de la D.I.A. según lo establecido en el Art. N°37 del presente Pliego Complementario de Condiciones, queda sin efecto ya que la obra genera actividades que no modifican el paisaje (ambiente) por lo tanto no requiere D.I.A.

En lo que respecta a la extracción de árboles la empresa que resulte contratista deberá solicitar autorización previa a la Dirección de Arbolado público dependiente de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

San Juan, 09 de octubre de 2020.-

  
ING. ALFREDO CEVALLOS  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN PROVINCIAL VIALIDAD  
Ing. Alfredo Cevallos  
Sub-Director General de la D.P.V.